

DIARIO OFICIAL



MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

RECOMPENSAS

En vista del expediente de juicio contradictorio instruido en el departamento de Marina de El Ferrol, para depurar si el segundo contramaestre de la Armada don Francisco Navarrete y Ceniza, se hizo acreedor a ingresar en la Real y Militar Orden de San Fernando, por su comportamiento el día 27 de julio de 1921, a bordo de la corbeta «Nautilus», en la travesía de la Martinica a Santander, en que, a causa de un fuerte temporal, estuvo a punto de perderse el buque y su dotación; resultando que, en tan difíciles circunstancias, el citado contramaestre fué el primero en acudir al sitio de mayor peligro (que en aquellos momentos era en las vergas del trinquete y velacho), y con gran exposición de su vida, contribuyó con su trabajo, sereno valor y arrojo a salvar su buque, pues en la situación en que se encontraba éste, corría a su pérdida, si como era de temer le faltaba la única vela que llevaba a proa (que era la trinquetilla), para su gobierno, que cada vez iba siendo más difícil, por las extraordinarias circunstancias de mar y viento; y que con su ejemplo contribuyó a que le siguieran los otros que, voluntariamente, le ayudaron a la faena, como resultado de la cual quedó el buque en condiciones de salvarse; en su consecuencia, de acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo, y por resolución fecha de ayer, se otorga al segundo contramaestre D. Francisco Navarrete y Ceniza la Cruz Laureada de San Fernando.

7 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Visto el expediente de juicio contradictorio instruido en Tetuán (Marruecos), para depurar si el teniente médico (hoy capitán), D. Manuel Ruigómez Velasco, se

hizo acreedor a ingresar en la Real y Militar Orden de San Fernando, por su comportamiento el día 11 de julio de 1919, en la ocupación de Kudia-Rauda (Ceuta), formando parte como agregado del tercer Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de dicho territorio; resultando que el referido día, el teniente Ruigómez, prestó su asistencia en la primera línea de combate y en parajes totalmente batidos por el fuego del enemigo, a los numerosos heridos habidos en la operación, en su consecuencia, de acuerdo con el Directorio Militar y con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 de octubre de 1921, se otorga al aludido teniente médico (hoy capitán), D. Manuel Ruigómez Velasco, por resolución fecha de ayer, la Cruz de primera clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, por considerar que los hechos realizados están comprendidos en el caso 71 del artículo 25 del Reglamento de dicha Orden, de 18 de mayo de 1862. La expresada cruz llevará anexa la pensión anual de 300 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en el último párrafo del caso cuarto del apartado g) de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918.

7 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 6 de diciembre último (D. O. núm. 271), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a un jefe y varios oficiales, en el sentido de que la indemnización por una sola vez correspondiente al teniente de Infantería (E. R.) D. Alfonso Allaga Rubio, es de 2.400 pesetas, que con las 8.260 por pensión diaria, suman 10.660 pesetas y no 9.860, como entonces se le consignaron.

8 de mayo de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de la tercera región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
Luis Bermúdez de Castro y Tomás

Sección de Infantería**ASCENSOS**

Se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería, a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascen-

so, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad que en la misma se les asigna.

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES	DESTINO	Antigüedad		
		Día	Mes	Año
D. Bernardo Vilar González	Reg. Zaragoza, 12	1	abril	1924
> Vicente Carreño Gracia	Idem Vad Ras, 50	4	idem	1924
> Gabriel Lobera Aguilar	Idem Reina, 2	5	idem	1924
> José de Gracia Royo	Idem Vizcaya, 51	6	idem	1924
> Manuel Cuevas González	Idem Granada, 34	15	idem	1924
> Agustín Gracia Huguet	Idem Las Palmas, 66	23	idem	1924
> Ramiro Molina Moreno	Idem Mallorca, 13	25	idem	1924
> Mariano García Martínez	Idem Lealtad, 30	26	idem	1924
> Teodosio Iglesias Hernández	Idem Toledo, 35	28	idem	1924
> Luis Gómez Sáez	Idem Cantabria, 39	30	idem	1924
> Antonio Cabedo Cuartero	Bón. Montaña. Alfonso XII, 15	30	idem	1924

Se concede el empleo de suboficial al sargento del regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, D. Cecilio Medrano Fernández, con antigüedad de 1.º del actual, causado efectos administrativos de alta y baja en la revista del corriente mes y quedando destinado en el Cuerpo que hoy sirve, bien de plantilla o como supernumerario, hasta el definitivo que se le asigne por este Ministerio.

7 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

BAJAS

Serán licenciados del Tercio de Extranjeros los legionarios menores de edad que se relacionan, reintegrando al Estado, los padres de dichos legionarios, los gastos verificados a que alude la real orden de 16 de abril de 1923 (D. O. núm. 85), o en otro caso se incoará el expediente de insolvencia a que se refiere la real orden de 22 de enero de 1923 (D. O. núm. 17).

3 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Pedro Narro Pastor.
Pablo Morera Alvarez.
José Olmos Puchades.
Angel Sánchez Gascón.

SUPERNUMERARIOS

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, al capitán de Infantería D. Juan León León, del batallón de Cazadores de la Palma núm. 20, quedando adscripto a la Capitanía general de la segunda región.

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**DESTINOS**

El teniente del regimiento Húsares de Pavía, 20.º de Caballería, D. Joaquín Cabeza de Vaca y Santos Suárez, pasa destinado a la Escolta Real, en vacante de plantilla que de su clase existe.

7 de mayo de 1924.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**DISTRIBUCION DE CREDITOS**

Circular. Se resuelve que las 125.000 pesetas consignadas en el presente ejercicio económico trimestral para satisfacer los gastos que ocasionen el entretenimiento de los carros de asalto, tanques, camiones y demás material de tracción mecánica que se haya concedido o conceda a Infantería y Caballería, que carecen de asignación en presupuesto, se distribuya en la forma que se expresa en la siguiente relación, debiendo los Cuerpos que se citan presentar en el mes actual a la Junta de Municionamiento, relaciones duplicadas, intervinientas y detalladas por conceptos, de las cantidades invertidas durante el presente ejercicio para su aprobación, si procede, las que serán satisfechas por la Caja de la misma. La partida de 16.325 pesetas que con el título de imprevistos figura al final de la relación, queda a disposición de la Junta de Municionamiento para atender a las necesidades que se presenten en lo que resta de ejercicio.

7 de mayo de 1924.

Señor...

CUERPOS	Pesetas	Cts.
Regimiento Infantería, Rey, 1.....	2 250	00
Idem Reina, 2.....	1.300	00
Idem Princesa, 4.....	2.250	00
Idem Sicilia, 7.....	2.250	00
Idem Soria, 9.....	650	00
Idem San Fernando, 11.....	1.437	50
Idem Zaragoza, 12.....	700	00
Idem Mallorca, 13.....	1.062	50
Idem Castilla, 16.....	575	00
Idem Borbón, 17.....	1.150	00
Idem Galicia, 19.....	875	00
Idem Guadalajara, 20.....	1.550	00
Idem Gerona, 22.....	1.687	50
Idem Valencia, 23.....	1.950	00
Idem Navarra, 25.....	1.850	00
Idem La Albuera, 26.....	2.250	00
Idem Isabel II, 32.....	750	00
Idem Granada, 34.....	1.250	00
Idem Toledo, 35.....	700	00
Idem Burgos, 36.....	700	00
Idem Murcia, 37.....	5/5	00
Idem Covadonga, 40.....	1.500	00
Idem Gravelinas, 41.....	2.000	00
Idem Ceriñola, 42.....	2.150	00
Idem Garellano, 43.....	2.250	00
Idem Tetuán, 45.....	575	00
Idem Pavía, 48.....	375	00
Idem Otumba, 49.....	1.200	00
Idem Vad-Ras, 50.....	2.500	00
Idem Andalucía, 52.....	1.962	50
Idem Guipúzcoa, 53.....	700	00
Idem Isabel La Católica, 54.....	750	00
Idem Alava, 56.....	1.000	00
Idem Vergara, 57.....	1.287	50
Idem Ferrol, 65.....	625	00
Idem Africa, 68.....	2.250	00
Idem Serrallo, 69.....	1.431	25
Idem Badajoz, 73.....	700	00
Idem Segovia, 75.....	1.150	00
Idem Tarragona, 78.....	1.437	50
Batallón Cazadores Cataluña, 1.....	1.431	25
Idem Madrid, 2.....	718	75
Idem Barbastro, 4.....	2.250	00
Idem Ciudad Rodrigo, 7.....	150	00
Idem Arapiles, 9.....	1 093	75

CUERPOS	Pesetas	Cts.
Bón. Montaña de Estella, 14 de Cazadores.	575	00
Idem id. Alfonso XII, 15 de id.....	550	00
Idem Cazadores Talavera, 18.....	300	00
Idem Instrucción.....	1.750	00
Grupo F. R. I. Alhucemas, 5.....	1.500	00
Tercio de Extranjeros.....	2.250	00
Academia de Infantería.....	2.000	00
Tercera Sección Escuela Central de Tiro....	24 200	00
CABALLERIA		
Escolta Real.....	625	00
Regimiento Lanceros Farnesio, 5.º de Cab.ª	625	00
Idem Cazadores Alcántara, 14 de id.....	3.125	00
Idem Húsares Princesa, 19 de id.....	1.200	00
Idem id. Pavía, 20 de id.....	1.500	00
Idem Cazadores Vitoria, 28 de id.....	375	00
Idem id. Taxdir, 29 de id.....	625	00
Grupo Caballería.....	2.200	00
Academia Caballería.....	2.250	00
Escuela Equitación.....	625	00
Cuarta Sección Escuela Central de Tiro....	3.150	00
Imprevistos.....	16.325	00
TOTAL.....	125.000	00

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo los jefes y capitán de Artillería comprendidos en la siguiente relación, y afectos a las comisiones de movilización de Industrias civiles que se indican, con arreglo al real decreto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero últimos (D. O. núms. 20 y 31).

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y octava regiones.

Señor General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
Comandante	D. Antonio Heriz Angulo.....	Supernumerario 1.ª región.	Sociedad Española Construcciones Eléctricas.....	Ingeniero director y propietario.....	1.ª región (Madrid).
Otro.....	↳ Luis Martínez de Velasco.....	Idem.....	N. A. G. Española de Automóviles, S.A.	Ingeniero jefe de talleres.....	Idem.
Otro.....	↳ Ernesto Pons Fernández.....	Idem 8.ª idem.....	Serrería de Puenteoso.....	Director técnico.....	8.ª idem (Oviedo).
Cap. (E. R.).	↳ Silvestre Planella Ayats.....	Idem 3.ª idem.....	Serrería Sanchis Planella, S. en C.....	Socio industrial.....	3.ª idem (Valencia).

MUNICIONES

Se autoriza a los Capitanes generales de las ocho regiones, de Baleares y Comandante general de Melilla, para que, previa petición del Presidente de la Junta Central de Tiro Nacional de España y con arreglo a las instrucciones contenidas en la real orden circular de 13 de mayo de 1921 (D. O. núm. 106), pongan a disposición de la expresada Sociedad los 500.000 cartuchos que en concepto de dotación anual y gratuita le fueron concedidos por real orden de 20 de abril de dicho año, distribuidos en la forma que indica la siguiente relación:

Primera región.....	130.000
Segunda región.....	60.000
Tercera región.....	20.000
Cuarta región.....	145.000

Quinta región.....	10.000
Sexta región.....	70.000
Séptima región.....	10.000
Octava región.....	10.000
Baleares.....	20.000
Melilla.....	25.000

TOTAL..... 500.000

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VOCALES

Se nombra vocal de la Junta de Municiamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña, sin perjuicio de su actual destino, al coronel de Infantería, Director de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, D. Domingo Batel Mestres.

7 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, al teniente (E. R.) de Sanidad Militar D. Antonio Ferro González, con la antigüedad de 2 de abril próximo pasado.

8 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MEDICOS AUXILIARES

Se nombra médico auxiliar del Ejército al soldado del regimiento de Infantería Covadonga núm. 40, don Germán Burgos Peña, licenciado en Medicina y Cirugía.

8 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede a los jefes y oficiales médicos comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad que a cada uno se indica, a partir de primero de junio próximo.

8 de mayo de 1924.

Señor...

De 500 pesetas por un quinquenio

Coronel médico

D. Jerónimo Peralta Jiménez, Director del hospital de Sevilla.

Tenientes coroneles médicos

D. Francisco Maranges del Valle, de este Ministerio.
» Quintán Aracama Alava, del hospital de Vitoria.

Comandantes médicos

D. Eduardo Sánchez Martín, de la asistencia a Generales, jefes y oficiales disponibles y reemplazo en Madrid.
» Antonio Ferratges Tarrida, de la asistencia al personal del Vicariato General Castrense, Intendencia general e Intervención militar.
» Clemente Herranz Lamich, de los Grupos de hospitales de Melilla.
» Gregorio Gonzalo Martínez, del hospital de Madrid-Carabanchel.
» Antonio Doz Soler, de la asistencia al personal de Prisiones Militares de Madrid.

Capitanes médicos

- D. César Alonso Delás, de los Servicios de Aviación de León.
» Ignacio Fernández Castro y Molet, del 21.º Tercio de la Guardia Civil.
» Jorge Bosch Díaz, del batallón de Instrucción de Infantería.
» Francisco Oliván Anadón, del regimiento de Húsares de Pavía, 20 de Caballería.
» Ramiro González Sierra, de la octava Comandancia de Sanidad.
» Miguel Muro Esteban, del 13 regimiento de Artillería ligera.
» César Yaque Laurel, de la Compañía Mixta de Sanidad de Ceuta.
» Francisco Acosta Domínguez, del regimiento de Infantería Córdoba, 10.
» Octavio Sostre Cortés, del Tercio de Extranjeros.
» José Bafión Jiménez, del mismo.
» Ángel Martín Monzón, del regimiento de Infantería Castilla, 16.
» Miguel Benzo Cano, excedente sin sueldo en la sexta región.
» Rafael Olivares Bel, del regimiento de Dragones Montesa, décimo de Caballería.
» Florentín Mallol de la Riva, del regimiento de Cazadores Vitoria, 28 de Caballería.

De 1.000 pesetas por dos quinquenios

- D. Tirso Rodríguez García, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.
» Manuel Suca Moya, del regimiento de Infantería Andalucía, 52.
» Manuel Portela Herrera, de la primera Comandancia de Sanidad.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONMUTACION DE PENAS

Se resuelve que no ha lugar a la conmutación de la pena de dos años de prisión militar correccional impuesta al soldado del regimiento de Infantería Lealtad núm. 30, Victoriano Suñer Santa Cruz, por el delito de desertión.

7 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONDECORACIONES

Se aprueba la concesión de las que se indican a los oficiales que a continuación se expresan.

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Capitán médico, D. Enrique Blasco Salas, adición de pasador «Melilla» en la Medalla militar de Marruecos, que posee.
Teniente de Infantería, D. Salvador Bonet Tassé, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache».
Teniente de Caballería, D. Julián de Olivares y Bruguera, Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Melilla».

CONTABILIDAD

Se aprueba la cuenta de material del primer cuatrimestre del ejercicio de 1923-24 del regimiento de Infantería La Corona núm. 71.

7 de mayo de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueban las cuentas de material del segundo cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de los cuerpos y unidades que figuran en la siguiente relación.

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Primera región

Regimiento de Infantería Asturias, 31.

Segunda región

Regimiento de Infantería Córdoba, 10.
Parque Regional de Artillería, segunda Sección de obreros.

Tercera región

Regimiento de Infantería Princesa, 4.

Cuarta región

Cuarta Comandancia de tropas de Intendencia Militar.

Quinta región

Regimiento de Infantería Tetuán, 45.

Sexta región

Regimiento de Infantería La Lealtad, 30.
Regimiento de Infantería Garelano, 43.

Séptima región

16.º regimiento de Artillería Ligera.

Canarias

Comandancia de Artillería de Gran Canaria.

Se aprueban las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1923-24 de la Compañía de Ma de Larache y regimiento de Infantería Cerinola núm. 42, respectivamente.

7 de mayo de 1924.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Circular. En armonía con lo prevenido en el número 15 del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), se resuelve que a medida que las necesidades del servicio lo exijan, sean colocados en activo los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar, supernumerarios sin sueldo, los que continuarán en esta situación mientras no sean destinados.

7 de mayo de 1924.

Señor...

GASTOS DE CALEFACCION

Circular. Se resuelve que los gastos de calefacción de las zonas de reclutamiento y reserva y organismos afectos y sus similares que no tengan fondo de material, sean abonados con cargo a las consignaciones de agencias y material de oficinas de los mismos.

7 de mayo de 1924.

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Se concede la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo con la antigüedad de 31 de octubre de 1922, al General de brigada, en situación de primera reserva, D. Eduardo López-Ochoa y Portuondo.

7 de mayo de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Subsecretario de este Ministerio y Capitán general de la cuarta región.

Circular. Observándose con frecuencia errores en las propuestas que se formulan a favor de jefes y oficiales para ingreso, ascenso o ventajas en la Orden de San Hermenegildo, y a fin de evitar las rectificaciones que tales equivocaciones llevan consigo, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la referida Orden, se recuerda a cuantos tengan que dar curso a dicha documentación, que antes de remitirla al citado Alto Cuerpo, debe ser perfectamente examinada, informada y ajustada a las disposiciones vigentes que regulan los abonos de campaña en la tercera subdivisión de las hojas de servicios.

7 de mayo de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una plaza de capitán médico profesor de la Escuela Central de Gimnasia, que además de la asistencia facultativa al personal de dicho Centro desempeñará la clase de Anatomía, Fisiología e Higiene. Las instancias de los peticionarios, debidamente documentadas, se cursarán directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, considerándose como no recibidas las que no hayan tenido entrada dentro del quinto día después del plazo señalado; consignando los que se hallen sirviendo en África, si tienen cumplido el plazo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

7 de mayo de 1924.

Señor...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

7 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos ...	PUNTO EN QUE FUBRON ALISTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Sueldo que se cobra (1919 y 1920) — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Elías Marrache Benchetrit	1918	Casablanca ...	Marruecos ..	Cádiz, 22	29	nobre.	1918	3.165	Madrid....	1.000
Santiago Megías Boluda ..	1923	Ondara	Alicante....	Alcoy, 40	31	enero..	1923	2.745	Valencia ..	500
Antonio López Castrover-	1923	Aspe	Idem	Orihuela, 42 ..	15	febro .	1923	782	Alicante ..	1.000
de				Seo de Urgel .	Lérida.....	Balaguer, 60 ..	16	idem .	1923	577
Pedro Moliné Ribera.....	1923	Zaragoza	Zaragoza....	Zaragoza, 63 ..	15	enero.	1923	604	Zaragoza ..	500
Pascual Ruiz Gómez de Se-	1923	Iza.....	Navarra	Pamplona, 76 .	4	sepbre	1923	116	Pamplona .	500
gura.....	1923	Pamplona	Idem	Idem.....	21	agosto	1923	265	Idem	500
Pedro Aldaz Uranga	1923	Villava.....	Idem	Idem	24	enero.	1923	301	Idem	125
Francisco Belzunegui Es-	1923	San Sebastián.	Guipúzcoa .	S. Sebastián, 78	7	febro.	1923	238	Guipúzcoa.	500
pinal.....	1923	Mondragón ..	Idem	Idem	31	enero.	1923	677	Vizcaya ...	500
Inocencio del Villar Muru-	1921	Astudillo.....	Palencia....	Palencia, 85 ..	28	dichre	1920	797	Palencia... 500	500
zabal.....	1921	Abelón.....	Zamora	Zamora, 88 ...	13	enero.	1921	215	Zamora ...	500
Ricardo Collado García ..	1922	Soller.....	Baleares....	Palma	17	febro.	1922	656	P. Mallorca	1.000
Jesús San Pedro Esquibel.										
Miguel Aguado Frías.....										
Segundo Sastre Bernabé .										
Jaime Morell Frau										

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TORRES

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Circular. Se concede indemnización reglamentaria al personal que figura en la siguiente relación:

7 de mayo de 1924.

Señor...

Casa Militar

La que comprende al teniente coronel de Artillería D. Pedro de Obregón Matti, correspondiente al mes de marzo último.

Primera región

La que principia con el teniente D. César Elvira Asensio y termina con el de igual empleo D. Calixto de la Cámara Gómez, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Segunda región

La que principia con el teniente D. Manuel Morlat y termina con el de igual empleo D. Manuel Bernal Pérez, correspondiente al mes de febrero del año actual.

La que principia con el teniente D. José Pérez Navarro y termina con el veterinario segundo D. Francisco Martínez García, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Tercera región

La que principia con el General de brigada D. Francisco Sosa Arbelo y termina con el sargento Antonio Hernández González, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Cuarta región

La que principia con el capitán D. Eduardo Arnal y termina con el comandante D. Juan León Taboada, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Quinta región

La que principia con el coronel D. Juan Perelló Sacristán y termina con el capitán médico D. Bernardo Elcarte Ciá, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Sexta región

La que principia con el comandante D. Tomás Martínez Cuartero y termina con el teniente D. Rafael

García Rivera, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Séptima región

La que comprende al teniente de Infantería don José Camacho Jáudenes, correspondiente al mes de enero del año actual.

La que principia con el General de brigada D. Mariano Bretón Bretón y termina con el sargento Secundino Medina de Castro, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Octava región

La que principia con el General de división D. Pio López Pozas y termina con el teniente D. Antonio Martínez Pedrosa, correspondiente al mes de febrero del año actual.

La que principia con el teniente D. Joaquín Damaiz Damar y termina con el sargento José Fernández Gutiérrez, correspondiente al mes de febrero del año actual.

Baleares

La que principia con el General de división D. Enrique Martín Alcoba y termina con el comandante don Antonio Garau Montaner.

Canarias

La que principia con el oficial segundo de Intervención D. Enrique Jiménez Morales y termina con el coronel D. Leonardo Rojo Cid, correspondiente al mes de febrero del año actual.

La que principia con el soldado Feliciano González y termina con el de igual empleo Benito Aguilar Martínez, del mes de febrero del año actual.

Ceuta

La que principia con el sargento Julio Mínguez Lobato y termina con el teniente D. Fermín Galán Rodríguez, correspondiente a varios meses del año 1923 y enero y febrero del actual.

Melilla

La que principia con el alférez D. Joaquín Barroeta Pardo y termina con el teniente D. José Goma Orluña, correspondiente a los meses de enero y febrero del año actual.

Guardia Civil

La que principia con el capitán D. Adolfo Valcarlos Sampol y termina con el guardia segundo Julián Zamora, correspondiente al mes de diciembre de 1919 y octubre, noviembre y diciembre de 1922.

La que principia con el cabo Rafael Padilla Leal y termina con el capitán D. Ramón Morales Martínez, correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1923 y enero del actual.

Oría Caballar

La que principia con el teniente coronel D. Antonio Navarro Santana y termina con el paradista de segunda Antonio Domínguez, correspondiente al mes de febrero del año actual.

La que principia con el teniente D. Alejandro Manso de Zúñiga y Churrua y termina con el veterinario auxiliar D. Manuel Caballero Moreno, correspondiente al mes de febrero del año actual.

RACIONES

Circular. Se resuelve quede aclarada la real orden de 23 de febrero último (D. O. núm. 47) en el sentido de que las raciones de pienso devengadas por el ganado de los Depósitos de caballos sementales que han de satisfacerse a metálico por los Parques de Intendencia correspondientes, serán abonadas durante el vigente ejercicio trimestral de 1924, al precio de 2,35 pesetas la ración ordinaria, correspondiendo el de 1,67 pesetas a la de cebada y 0,68 a la de paja.

7 de mayo de 1924.

Señor...

REEMPLAZO

Se declara de reemplazo por enfermo a partir del 24 de abril próximo pasado y con residencia en Granada y Málaga, al coronel de Intendencia, destinado en el Establecimiento Central de dicho Cuerpo, D. Amado Esquivel Ballón.

8 de mayo de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

DESTINOS

Por resolución de 6 del actual le ha sido conferido el cargo de interventor militar de la séptima región, al interventor de distrito D. Augusto Resino Parrilla, el cual tenía su destino en la Sección de Intervención de este Ministerio.

8 de mayo de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, a partir del día 12 de abril próximo pasado y con residencia en esa plaza, al auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención militar, con destino en las oficinas de la Intervención Militar de la sexta región, D. Pedro de la Fuente Rodríguez.

8 de mayo de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Se asciende a sargento de obreros filiados para la sexta sección, al cabo de la segunda Francisco Peña Gordo, con efectividad de 1.º de junio próximo venidero, y continúa destacado en la Pirotecnia militar, donde actualmente se halla.

7 de mayo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se destina al Tercio de Extranjeros, en plaza de forjador, al herrador del regimiento de Artillería de Ceuta Manuel Casas Ferrero, elegido por la Junta de exámenes de dicho regimiento para ocupar la citada plaza.

7 de mayo de 1924.

Señor...

Circular. Se destina al 12.º regimiento de Artillería ligera, en plaza de forjador, al herrador del 7.º regimiento de Artillería pesada Santos Lafuente López, por cuya Junta de exámenes ha sido elegido para ocupar dicha plaza.

7 de mayo de 1924.

Señor...

OBREROS FILIADOS

Circular. Se nombra obrero filiado de la primera sección, al soldado del primer regimiento de Telégrafos Emilio Bernal Ledo, de oficio guarnicionero, pasando a prestar sus servicios, en concepto de destacado, al Archivo facultativo y Museo de Artillería, cuya alta y baja se verificará en la próxima revista de comisario.

7 de mayo de 1924.

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección
Alfredo Correa

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Victoriano Merino Pérez y consorte y termina con Ramona Fernández Fariñas, y declara que los interesados carecen de derecho a ella por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1924.

El General Secretario
Luis G. Quintas.

Excmo. Sr.:

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
					Pueblo	Provincia
Córdoba	Victoriano Merino Pérez y consorte.....	»	Soldado, Juan Merino Ramirez.....	Carecen de derecho al beneficio que pretenden, en tanto no quede acreditado por alguno de los medios que el Código Civil señala, la relación paterno-materna que se alega, pues en el certificado de la inscripción en el Registro Civil, del matrimonio de los recurrentes, ninguna referencia se hace al reconocimiento del causante, y en el de inscripción, también en dicho Registro, del nacimiento del referido causante, no consta que compareciera ninguno de los solicitantes y si únicamente, la que se dice abuela del nacido, que hace la inscripción como hijo natural de Teresa Ramirez Durán, no existiendo en el expediente ningún otro documento acreditativo de la paternidad y maternidad que se hace mención.....	Pueblo Nuevo del Terrible.....	Córdoba....
Madrid.....	Francisca Fernández Fernández.....	»	Otro, Ricardo Fernández Incógnito.....	(En tanto no justifique, mediante el oportuno certificado del Registro Civil, que el causante era hijo natural, reconocido debidamente por la solicitante, cuyo extremo no se comprueba en la certificación de nacimiento que acompaña, carece de derecho a la pensión que pretende.....	Madrid.....	Madrid....
Zamora.....	Ramona Fernández Farfías.....	»	Otro, Segundo Fernández Incógnito.....	Porque del certificado de la inscripción de nacimiento, en el Registro Civil, del causante, no aparece acreditada debidamente, la maternidad natural de la recurrente, no existiendo tampoco ningún otro documento que compruebe, de modo indubitado, la dicha relación, por lo que en tanto no quede acreditada por alguno de los medios que el Código Civil señala, la relación materno-filial que se alega, carece de derecho a la pensión que solicita.....	Pedrazales de Sanabria.....	Zamora....

Madrid 22 de febrero de 1924.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA